

Resolución N° 285/2023

Acta 035/2023

Las Piedras, 26 de setiembre de 2023

VISTO: Que mediante resolución 229/2023 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel., Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

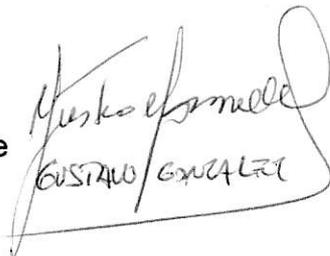
II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



Concejal

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL